



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 06 DIC 2012

Expte. N° 17.610/09

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 0831-12 de fecha 24 de octubre de 2012, mediante la cual se da por concluido el sumario administrativo ordenado por resolución rectoral N° 0579-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 3° de la citada resolución se dispone que la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad realice las tramitaciones que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para efectuar la Baja del Bien extraviado.

QUE la mencionada Dirección solicita resolver mediante resolución la baja de un monitor LCD de 17 pulgadas, marca LG – Modelo L1742S con cargo a la Secretaría de Extensión Universitaria.

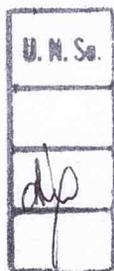
Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA y la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva del siguiente bien, con cargo patrimonial a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad:

Inventario	Detalle	Residual 2012
285635	Monitor LCD de 17 pulgadas, marca LG – Modelo L1742S, Serie N° 809SPFX83139	\$ 1.00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1004-12